



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**59.- NOTIFICACIÓN A D. SIHAM EL BOUJADAINE Y A D.ª YASMINA EL BOUJADAINE, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 52/2016.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000052/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0006716.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, YONAIIDA EL MALQUIOUI OUHAMED.

Contra: YASMINA EL BOUJADAINE, SIHAM EL BOUJADAINE.

### EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER SENISE HERNÁNDEZ, Letrada de la Administración de Justicia núm. 3 de esta ciudad.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEI 52/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes LEI 52/16 seguidos por un presunto Delito Leve de Hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante Yonaida El Malquioui y, como denunciadas Yamina El Boujadaine y Siham El Boujadaine, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a Yasmina El Boujadaine como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de seis euros al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa diarias no satisfechas.

Que debo de condenar y condeno a Siham El Boujadaine como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de seis euros al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado para su resolución por la 11ª Sección 7.º de la Audiencia Provincial de Málaga con su sede en Melilla en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.